

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**SOTO DEL REAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobándose provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2024 la siguiente ordenanza reguladora de los trámites administrativos y concesión de licencias de autotaxi del Ayuntamiento de Soto del Real.

Conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se exponen al público durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Soto del Real, a 27 de septiembre de 2024.—La alcaldesa en funciones, Sara Gutiérrez Riestra.

(03/15.621/24)

